

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: CONTR 2023/ 984444

OBJETO: Suministro de material fungible sanitario para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

INDICE:

- 1. Objeto y tipo de contrato.**
- 2. Determinación del precio.**
- 3. Lugar de prestación del suministro.**
- 4. Plazo de entrega.**
- 5. Gastos de entrega y transporte.**
- 6. Características técnicas.**
- 7. Sustitución de los productos ofertados.**
- 8. Trámites tras la entrega de los bienes y presentación de facturas.**
- 9. Responsabilidad.**

ANEXO CARACTERÍSTICAS

1. Objeto y tipo de contrato.

El presente pliego especifica las bases y prescripciones técnicas que han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo de suministro que tiene por objeto el suministro de material fungible sanitario para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en la calle Barbate esquina San Mateo de Cádiz.

El objeto del presente contrato es el suministro de material fungible sanitario imprescindible para la realización de las funciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, como son la práctica de los reconocimientos médicos iniciales y periódicos de las personas empleadas públicas de los sectores de Administración General, Administración Educativa y Administración Judicial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Para el correcto funcionamiento del Área de Vigilancia de la Salud del Centro, encargada de dicha función preventiva es imprescindible la utilización de material sanitario fungible entre los que se encuentran los que se relacionan en el **Anexo Características** de este Pliego.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores.



AGUEDA LAHERA MEXIA		27/10/2023 12:03:09	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg4r8C9a5s5fRLs95M9r8uxfH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Determinación del precio

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es decir, aquellos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos constatados en anteriores ejercicios con idénticos objetos, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

No se considera necesario dividir el contrato en lotes, ya que la totalidad del material a suministrar puede realizarse por la misma empresa, van dirigidos a un mismo órgano, en un único centro de actividad y que la división en lotes podría originar la pérdida de coordinación en la ejecución del contrato.

3. Lugar de prestación del suministro.

La entrega del material se efectuará en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en el Anexo Características de este Pliego. El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo.

4. Plazo de entrega.

El plazo de entrega de los artículos, conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficits, siempre dentro del plazo total de ejecución del contrato, se efectuará en el horario de mañana establecido, en un plazo máximo de **7 días hábiles**, a partir del siguiente a aquél que el adjudicatario haya recibido la petición del pedido. A tal efecto la entidad adjudicataria deberá facilitar para este fin, una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación inmediata y que deje constancia de la solicitud instada.

En supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la entidad adjudicataria deberá entregar el pedido en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde el día siguiente a la recepción de dicha petición.

La entidad adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el plazo de cinco días, una vez que la incidencia le sea comunicada por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

La entidad adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá mantener un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

5. Gastos de entrega y transporte.

La entidad adjudicataria asumirá todos los gastos de manipulación, transporte y entrega que conlleve el suministro de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en el interior del Centro.

La entidad adjudicataria dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción de material.

AGUEDA LAHERA MEXIA		27/10/2023 12:03:09	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg4r8C9a5s5fRLs95M9r8uxfH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el caso de devolución de productos, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

No se exigirá por parte del adjudicatario ni un pedido mínimo ni un importe mínimo para atender las peticiones que se realicen.

6. Características técnicas.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el **Anexo Características** del presente pliego, y serán de obligado cumplimiento por la entidad adjudicataria. Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En caso que por los usuarios se produzcan reiteradas quejas -cinco o más en dos meses consecutivos - sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuyas características no hayan sido especificados previamente en el **Anexo Características**, la entidad adjudicataria deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de este Centro, sin coste alguno para el mismo.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, la entidad adjudicataria será responsable del cumplimiento de los mismos. En este sentido se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos.

Los productos deberán disponer, en su caso, de las correspondientes licencias de comercialización, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización de los mismos.

En caso de que algunos productos estuviera amparado por algún derecho de patente o de propiedad industrial legalmente reconocido, la ejecución del contrato correrá a riesgo y ventura del contratista, debiendo éste asumir todas las responsabilidades y gastos que pudieran derivarse de la utilización de dichos derechos de patente o de propiedad industrial, sin posibilidad alguna de solicitar a la Administración, sobre este particular, ningún tipo de compensación.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

7. Sustitución de los productos ofertados.

Durante la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato. El incumplimiento de las características de los bienes del contrato supondrá la devolución a la entidad adjudicataria proveedora de estos artículos, quedando este obligado a la entrega del material que reúna las características propias exigidas en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación, así como a soportar los gastos que ello origine.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con el suministro, la entidad adjudicataria del contrato deberá acreditarlo ante este Centro, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de este Centro.

AGUEDA LAHERA MEXIA		27/10/2023 12:03:09	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg4r8C9a5s5fRLs95M9r8uxfH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. Trámites tras la entrega de los bienes y presentación de facturas

Solicitado y autorizado el suministro y realizada su entrega en el Centro, se diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o disconformidad según se considere oportuno a los albaranes presentados por la entidad adjudicataria, sin perjuicio de la comprobación posterior de si existe algún producto defectuoso.

Se sellarán y se firmarán tres copias de albaranes, de los cuáles una permanecerá en el Área de Vigilancia de la Salud del Centro con el objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen, otra copia se entregará al Departamento de Administración General del Centro y la tercera copia será para la entidad adjudicataria

La facturación se realizará de forma mensual, conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes.

Las facturas se presentarán a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas FACE <https://face.gob.es/es>

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable.

9. Responsabilidad.

La entidad adjudicataria asumirá la responsabilidad civil y laboral y las obligaciones fiscales que se deriven de los daños que pudiera causar a terceros con ocasión de los suministros de los bienes entregados y su logística, siendo obligación de ésta indemnizar por los daños causados.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños que ocasione su personal, como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en instalaciones o equipamientos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, la entidad adjudicataria deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad con certificado de vigencia.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL CENTRO
Fdo. Águeda M.ª Lahera Mexía

AGUEDA LAHERA MEXIA		27/10/2023 12:03:09	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg4r8C9a5s5fRLs95M9r8uxfH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULOS	CARACTERÍSTICAS
GEL HIDROALCOHÓLICO HIGIENE MANOS	Bactericida, levaduricida, fungicida, virucida, micobactericida
ALCOHOL ETÍLICO O ETANOL 70 % (V/V)	
TUBOS DE VACÍO 3,5 ml	PARA DETERMINACIÓN BIOQUÍMICA EN SUERO PARA ANALIZADOR PENTRA 400 Estériles 13 x 7 mm / Gelosa plus
TUBOS DE VACÍO 3,0 ml	PARA DETERMINACIÓN HEMOGRAMA PARA ANALIZADOR PENTRA 400 Estériles K2E (5.4 mg) EDTA K2 3 ml
PIPETAS DE VELOCIDAD MANUAL	1 ml Citrato 3 Na
PIPETAS PASTEUR	150 mm GRAD 3ml De un solo uso, de plástico
CUBRE OBJETOS	24 x 24 mm
PORTA OBJETOS	Cumpliendo la ISO 8037/1 , de 1,0 mm de espesor
TUBOS PLÁSTICO 10 ML.	CON DOS ENRASES PARA CENTRIFUGAR MUESTRA DE ORINA 16 x 95 mm / Graduado
FRASCO 150 ml	MUESTRA ORINA Estériles 57 x 73 mm
AGUA ANALIZADOR LABORATORIO	Agua purificada para análisis de laboratorio
DESINFECTANTE SUPERFICIES USO SANITARIO	Envase de 5 litros / Bactericida / Virucida
MICROTUBOS PARA MUESTRA	COMPATIBLES ANALIZADOR PENTRA 400 Microtubos con tapón
TUBOS 3ML CON TAPÓN	PARA CONGELAR MUESTRAS SUERO De 11 x 5,5 ml
HOJAS PARA ECG EDAM SE- 1200	210 x 295 x 200 Paquete de 200 hojas precortadas
HOJAS PARA ECG PHILIPS	210 x 300 x 100 Paquete de 100 hojas precortadas
ELECTRODOS PARA ECG	Desechable / Foam / gelificado con gel hipoalérgico / conexión tipo clip
GEL TRANSMISOR ELECTROCARDIOGRAMA	Hipoalérgico / Soluble al agua
BANANA CLIP PARA ECG	Adaptador para conectar a ECG / hembra / tipo botón o corchete
RASURADORA SANITARIA	Desechables / uso médico / hoja inoxidable / peine en parte inferior de la cabeza
JERINGAS 10 ml	3 cuerpos / desechables / sin látex
JERINGAS 20 ml	3 cuerpos / desechables / sin látex
JERINGAS 5 ml	3 cuerpos / desechables / sin látex
JERINGAS 2 ml	3 cuerpos / desechables / sin látex
AGUJAS BIO SEGURIDAD	08 x 25 mm Compatible con jeringas / sistema de seguridad doble bloqueo con "clik" audible
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO PALOMILLAS	08 x 19 mm Palomillas de seguridad para tubos de vacío con portatubos premontado
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO PALOMILLAS	06 x 19 mm Palomillas de seguridad para tubos de vacío con portatubos premontado
DISPOSITIVO EXTRACCIÓN SANGRE TIPO CAMPANAS	Portatubos desechables para toma muestras sangre con tubos de vacío /
AGUJAS ADAPTADAS DISPOSITIVO EXTRACCIÓN TIPO CAMPANA	08 x 32 mm Agujas de extracción de sangre al vacío con mecanismo de seguridad irreversible activado con una sola mano
ROLLO ALGODÓN HIDRÓFILO	Arrollado / 1 000 gr / presentada en forma de rollos con papel interpuesto
ROLLO PAPEL CAMILLA	Bicapa / 80 m x 60 cm / precorte a 2m
TIRITAS PEQUEÑAS REDONDAS	Adhesivo hipoalérgico / 22 mm

AGUEDA LAHERA MEXIA		27/10/2023 12:03:09	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg4r8C9a5s5fRLs95M9r8uxfH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GUANTES DE NITRILO	MODELO SENSITIVE Sin polvo / tallas S-M-L
ESPÉCULOS DE OTOSCOPIO	4 mm / desechable
TRANSDUCTOR CON FILTRO PARA ESPIROMETRÍA	Desechable / con filtro antivirico
ESPARADRAPO PAPEL	Hipoalergénico / transpirable /2,5 cm de ancho y 5 m de largo
AGUJAS INTRAMUSCULARES	0,8 x 40 mm Compatible con jeringas / sistema de seguridad doble bloqueo con “clic” audible

Los productos sanitarios relacionados en este anexo deben cumplir con el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

AGUEDA LAHERA MEXIA		27/10/2023 12:03:09	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvg4r8C9a5s5fRLs95M9r8uxfH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	